



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 509 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **17 AGO. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 18926 de fecha 31 de Julio de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **FALCONI ZAPATA GLORIA SOCORRO**, e informe Técnico N° 441-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **FALCONI ZAPATA GLORIA SOCORRO**, Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, computados del 31/07/17 al 01/08/17, para lo cual adjunta Certificado médico particular de numero 0000321, expedido por el doctor Feliciano Mederos Espinales con CMP 17271, el recibo de Honorarios, receta, y la boleta de venta.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos requeridos conforme a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S. N° 005-90-PCM, previsto en el inciso a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 441-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Licencia por Salud a favor de la servidora **FALCONI ZAPATA GLORIA SOCORRO**, por el periodo de 02 días del 31 /07/17 al 01/08/17, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **18 AGO. 2017**

Oficio Circ. N° **2467-2017-UTD-SG-MPH**

SEÑOR: **Recurso Humanos**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: **RS-509-2017-MPH/RRHH**
de fecha: **17 AGO. 2017**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

[Signature]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	18 AGO. 2017
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: <i>[Signature]</i>